



“Hacia la reactivación del Sector Forestal para atender la emergencia provocada por el COVID-19”

Aporte del Ministerio de Ambiente y Energía a través del sector forestal productivo para la reactivación de la economía y generación de empleo rural y costero.



Resumen ejecutivo

La propuesta fue elaborada con aportes del sector forestal productivo y presentada a las autoridades del Ministerio de Ambiente y Energía, se enmarca en las acciones del Plan de Descarbonización (PdD), el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020, la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de Costa Rica, el Decreto Ejecutivo N° 41772-MINAE de Principios Rectores del Sector Forestal Productivo y las acciones propuestas para atender la emergencia generada por el COVID-19. Tiene por objetivo generar empleo y valor agregado en las zonas rurales y costeras para incrementar el nivel de vida de la población mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales y sus encadenamientos productivos (aprovechamiento, transporte, industrialización, comercialización, entre otros). Contempla cuatro estrategias principales, las cuales se resumen a continuación:

1. Incrementar el cultivo de madera en plantaciones forestales, sistemas agroforestales y árboles plantados individualmente: incluye el plan para reactivar la reforestación, mejoras en la asistencia técnica, financiamiento de todo el ciclo productivo, apoyo en la comercialización de la madera y creación del Centro de Inteligencia e Innovación de Negocios Forestales (CIINFOR).
2. Promover el consumo de madera nacional en sustitución de productos de mayor huella de carbono, especialmente en las compras públicas, certificación de la legalidad de la madera y la implementación de una campaña de radio, televisión y redes sociales para promover su consumo.
3. Facilitar el aprovechamiento maderable y sostenible en los distintos sistemas de producción, para reducir la tala y comercio ilegal de madera, flexibilizar el requisito de viabilidad ambiental del manejo de los bosques, reformar el decreto de madera caída N° 40477-MINAE y facilitar el transporte de madera mediante certificados de origen y las guías de transporte emitidos por los regentes forestales en los sistemas amparados al artículo 28 de la Ley Forestal.
4. Mejorar la liquidez de los productores forestales durante la crisis del COVID 19: incluye el adelanto de los desembolsos de PSA 2020, levantar las restricciones al cultivo de madera revisar los desembolsos de SAF, replantear la modalidad de PSA al manejo de los bosques primarios y secundarios e impulsar una modalidad de reconocimiento de PSA a los árboles regenerados en terrenos de uso agropecuario. Así como solicitar al Ministerio de Hacienda que no se cobre el impuesto de renta al PSA, suspender temporalmente el pago del impuesto al valor agregado (IVA) a la madera en pie y aserrada, entre otros.

El empleo directo generado por establecimiento y manejo de plantaciones forestales y sistemas agroforestales será del orden de 2825 empleos en 2022 y 4575 en 2029. Mientras que el encadenamiento productivo de los bosques generará 1305 empleos en 2022 y 3470 en 2029.

El valor agregado generado en las zonas rurales por los encadenamientos productivos del cultivo de madera será del orden de US\$24 en 2022 y US\$304 millones en 2029, alcanzando más de US\$1,668 millones en los próximos diez años. El encadenamiento productivo ligado al aprovechamiento maderable en bosque natural será de US\$18,6 millones en el 2022 y US\$49,5 millones en el 2029.

“Hacia la reactivación del Sector Forestal para atender la emergencia provocada por el COVID-19”

Aporte del Ministerio de Ambiente y Energía a través del sector forestal productivo para la reactivación de la economía y generación de empleo rural y costero

I. ANTECEDENTES

La Oficina Nacional Forestal junto con el Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR) de la Universidad Nacional (UNA) a través del Programa de Vinculación Forestal Académica y la Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica (CFMI), solicitaron la opinión de los actores que conforman el sector forestal productivo sobre aspectos referentes al estado actual, las necesidades y oportunidades de cara a la reactivación económica necesaria para enfrentar los impactos negativos de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 en Costa Rica. Hasta ahora se cuenta con un avance de los resultados a partir de 31 encuestados que han respondido, los principales resultados se incorporan en el presente documento.

El 84% de los encuestados ha sufrido disminución en sus operaciones. Específicamente, un 63% ha tenido que reducir jornadas de trabajo, además un 33% indicó recurrió al despido de personal, entre otras razones, con el mismo porcentaje se indicó que han tenido que realizar variación en horario de atención a clientes, entre otras medidas como el teletrabajo y la reducción de espacio físico.

La pandemia del COVID-19 está generando impactos de gran magnitud en la mayoría de las actividades económicas del país, no cabe duda que el turismo es una de las actividades con impacto en las zonas rurales (turismo rural comunitario) y en las costas y que está siendo severamente afectada. La actividad forestal provee servicios y genera empleo en zonas que comparte con la actividad turística y por ende puede mitigar parte del desempleo generado.

Las actividades forestales, especialmente el cultivo de madera (plantaciones forestales, sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente), el manejo de bosques, así como su aprovechamiento sostenible tienen el potencial para generar empleo del que hace falta en las zonas rurales y costeras, sin requerir de grandes inversiones. Tienen la ventaja de no requerir de una demanda para sus productos en el corto plazo, los cuales tampoco son perecederos, así que sus cosechas pueden esperar.

Las acciones para la reactivación de la economía mediante las actividades silviculturales y sus encadenamientos productivos y la generación de empleo en las zonas rurales y costeras también contribuirá de manera importante al logro de las metas del Plan de Descarbonización (PdD) y la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de Costa Rica mediante la consolidación de un modelo de gestión de territorios rurales, urbanos y costeros que facilite la protección de la biodiversidad, el incremento y mantenimiento de la cobertura forestal y servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza (Gobierno de Costa Rica, 2018).

Para alcanzar la meta propuesta de incrementar y mantener un 60% de cobertura forestal se debe poner énfasis en los terrenos de propiedad privada con bosques (tanto dentro como fuera de las

áreas silvestres protegidas), así como áreas reforestadas con plantaciones forestales y sistemas agroforestales. En estos casos, el aumento y mantenimiento de la cobertura forestal depende de la posibilidad de propiciar modelos de desarrollo económico local que permitan a los propietarios valorizar el recurso forestal no sólo para la sociedad, sino para sí mismos y sus familias, internalizando recursos financieros y generando empleos de los que se necesitan – para el 60% de las personas sin empleo con menor preparación académica- donde se necesitan - en las zonas rurales y costeras del país-.

En concordancia al PdD, la política superior del Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 establece que la cobertura forestal del país se mantiene y aumenta sosteniblemente mediante la valorización de bosques y demás ecosistemas y terrenos forestales, de manera que garantiza la seguridad jurídica, el régimen de tenencia de la tierra y el derecho de los propietarios y poseedores al uso de la propiedad privada para asegurar bienes y servicios imprescindibles para la calidad de vida de los habitantes.

Adicionalmente, el citado plan en la visión de transformación del eje 5 establece que “Al 2025 colocar un incremento del 10% en el uso de madera, bambú y otros materiales locales en edificaciones”, así como el desarrollo de edificaciones de diversos usos (comercial, residencial, institucional) bajo estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones (Gobierno de Costa Rica, 2018), especialmente el uso de la madera producida a nivel nacional en sustitución de otros materiales de mayor huella de carbono lo que producirá un aporte significativo en la construcción sostenible y empleos verdes (Decreto Ejecutivo N° 41772-MINAE de Principios Rectores del Sector Forestal Productivo).

Asimismo, el eje 10 del PdD propone “Consolidación de un modelo de gestión de territorios rurales, urbanos y costeros que facilite la protección de la biodiversidad, el incremento y mantenimiento de la cobertura forestal y servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza”.

Lo antes descrito coincide con la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de Costa Rica que dentro de las opciones de mitigación estima que las medidas vinculadas con los temas de construcción sostenible orientadas a la reducción de la huella de carbono tales como la reducción de residuos en el ciclo constructivo, aumento en el uso de madera, adopción de tecnologías, materiales y sistemas operativos climáticamente inteligentes combinadas con medidas de desarrollo urbano sostenible, incluyendo sistemas arbóreos y forestales en las ciudades que pueden generar una reducción significativa de las emisiones de carbono.

El 20 de setiembre de 2019, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N° 41772-MINAE, el cual declara al Sector Forestal Productivo, como estratégico para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 y sus actualizaciones, así como del PdD y el Plan de Reactivación Económica y el Desarrollo Rural promovidos por el Gobierno de la República.

El Artículo 4º del Decreto mencionado indica que *“el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) establecerá en el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente directriz, un plan para la reactivación y promoción del cultivo de madera con una meta inicial de al menos cinco mil hectáreas de plantaciones forestales y al menos 500.000 árboles en sistemas agroforestales, anuales. Dicho plan será dirigido a garantizar el crédito total del costo del desarrollo de las plantaciones y el componente forestal de los Sistemas Agroforestales, incluyendo la asesoría adecuada y permanente, en silvicultura y en conjunto con la ONF buscará generar la*

comercialización de madera y otros productos forestales hasta la cosecha final". En lo que respecta a los temas ligados a la comercialización de los bienes y servicios provenientes de los ecosistemas forestales será necesaria la creación del Centro de Inteligencia e Innovación de Negocios Forestales (CIINFOR).

II. OBJETIVO DE LAS PROPUESTAS:

Generar empleo y valor agregado en las zonas rurales y costeras para atender los efectos del COVID 19 y sus consecuencias mediante la efectiva incorporación a la conservación, el PPSA y especialmente a las actividades silviculturales y sus encadenamientos productivos (aprovechamiento, transporte, industrialización, comercialización, entre otros).

III. PROPUESTAS PARA GENERAR EMPLEO Y DESARROLLO EN LAS ZONAS RURALES Y COSTERAS DEL PAÍS MEDIANTE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES.

3.1. Incrementar el cultivo de madera en plantaciones forestales, sistemas agroforestales y árboles plantados individualmente.

Justificación:

El país cuenta con tierras de vocación forestal para el cultivo de madera, así como con profesionales con conocimiento técnico y experiencia, material mejorado genéticamente y además es un sector encadenado desde la semilla hasta el producto final, entre otras fortalezas.

Según la Oficina Nacional Forestal (ONF), en los últimos diez años las plantaciones forestales produjeron unos 8,5 millones de metros cúbicos de madera en rollo, generaron 13.500 empleos permanentes, principalmente en zonas rurales y agregaron valor por más de US\$2.230 millones.

No obstante lo anterior, el país necesita mejorar la competitividad de la actividad forestal productiva especialmente de los pequeños y medianos productores. Para lo cual se propone crear el Centro de Inteligencia e Innovación de Negocios Forestales (CIINFOR), cuyo objetivo será generar condiciones habilitadoras para la innovación, investigación, ejecución y monitoreo del comercio justo y negocios solidarios y que corrija la intermediación en la comercialización de los bienes y servicios provenientes de ecosistemas forestales, genere empleo, con el fin de e incrementar el nivel de vida de los propietarios de los bosques, con énfasis en atender la población rural y contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Propuestas:

3.1.1. Implementación del Decreto Ejecutivo N° 41772-MINAE de Principios Rectores del Sector Forestal Productivo para generar empleo y desarrollo en las zonas rurales y costeras, que incluye:

- I. Plan para la reactivación y promoción del cultivo de madera en plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
- II. Propuesta para garantizar el financiamiento total de las plantaciones y el componente forestal de los Sistemas Agroforestales.

- III. Propuesta para asegurar la asesoría adecuada y permanente en silvicultura de bosques y plantaciones, procesamiento y comercialización de los productos forestales hasta la cosecha final.
- IV. Decreto ejecutivo para la creación del Centro de Inteligencia e Innovación de Negocios Forestales (CIINFOR) que generará beneficios para los pequeños y medianos productores, el manejo sostenible de los recursos forestales incluido aprovechamiento de madera caída, acceso a mercados, comercio solidario, reducir la intermediación y los costos de transacción legales y reglamentarios, para contribuir a su sostenibilidad.

3. 1.2. Impulsar modificaciones de ley requeridas.

Impulsar el proyecto de Reforma de varios artículos de la Ley Forestal, expediente legislativo N° 20516, en trámite que contiene:

- I. Modificación del artículo 27 de la Ley Forestal a fin de aclarar que corresponde al SINAC otorgar los permisos de corta de más de tres arboles por ha. por año en terrenos de uso agropecuario y sin bosque.
- II. Reactivar el art. 30 de la Ley Forestal que permitía que la comercialización de los productos de las plantaciones forestales estuvieran exentos del pago del impuesto de renta.

3.2. Aumentar la demanda de madera nacional.

Justificación:

La madera aparte de los beneficios económicos, sociales y ambientales, cumple un papel muy importante en la mitigación del cambio climático, pues el manejo forestal permite dinamizar el crecimiento de biomasa, mantiene el carbono fijado por muchos años en productos durables y permite sustituir productos de amplia huella de carbono. Cada vez que se usa un metro cúbico de madera en sustitución de materiales de mayor huella de carbono, se evita en promedio la generación de dos toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera dependiendo del producto que se sustituya.

No obstante, el consumo aparente de madera y los procesos de agregación de valor muestran un estancamiento desde hace varios años y con clara tendencia decreciente en la última década, esto ha generado una pérdida del 42% de los empleos directos, el cierre de unos 170 aserraderos, la reducción del 22% en la cosecha de madera de plantaciones forestales y el aumento de las importaciones de madera. Esta contracción no es casual, sino es la consecuencia de una combinación de factores, tales como instrumentos de políticas públicas asimétricas y discriminatorias contra el desarrollo forestal a lo largo de toda la cadena de valor.

El consumo de madera por parte de las instituciones estatales se mantiene muy bajo, representa un 0,39% del volumen consumido a nivel nacional en el 2017 y requiere de urgente atención para tomar medidas para su reactivación, en vista de los múltiples beneficios que le ofrece al país. (Barrantes y Ugalde, 2018).

Adicionalmente, si bien existe una demanda internacional de productos maderables de diferentes ecosistemas forestales incluidos los bosques, la falta de claridad en la normativa impide a los propietarios hacer un uso efectivo del recurso forestal provocando un menoscabo en la posibilidad de exportar los mismos. Adicionalmente, la falta de condiciones habilitadoras y la asimetría con otros sectores de la economía termina haciendo al sector forestal inefectivo e ineficiente.

Producto del impacto de la pandemia, el 94% de los encuestados opinó que ha bajado el consumo de madera en el mercado nacional. La principal situación que le afecta a podría afectarle al negocio de los encuestados afectados corresponde a contracción de la industria de la construcción a nivel nacional, en segundo lugar la contracción en la demanda de muebles u otros productos terminados y en tercer lugar la contracción en la demanda de tarimas a nivel nacional.

El 40% de los encuestados indicaron que durante el mes de marzo del 2020 han dejado de vender al mercado nacional un volumen de 20 m³ en promedio. Para ese mismo mes, tanto en ventas a proyectos o al detalle, el monto de ventas disminuido más frecuente fue entre 1 a 5 millones de colones. El mismo porcentaje afirmó que los precios de la madera han bajado y la disminución promedio ha sido de hasta un 50%.

El 64% de los exportadores indicó que han bajado sus ventas de madera de teca u otras especies hacia India, China, Vietnam, EEUU, etc. En promedio cada empresario ha dejado de vender 1.316 m³ en promedio a mercados internacionales producto de la emergencia. Adicionalmente, el 50% asegura que ha experimentado dificultad al momento de exportar porque algún puerto está cerrado. En orden de importancia se menciona India, China y EEUU.

Se hace necesaria a gran escala la promoción de los bienes y servicios provenientes de los ecosistemas forestales del país.

Propuestas:

3.2.1 Impulsar el consumo de madera en las compras públicas.

- I. Asegurar que en las licitaciones de las compras de las instituciones de la Administración Central y Descentralizada se otorgue prioridad a la madera nacional en sustitución de productos de mayor huella de carbono (Art. 3° del decreto de Principios Rectores para el Sector Forestal Productivo).
- II. Publicar el decreto ejecutivo "Contribución a la reducción de emisiones de gases con efecto de invernadero mediante el uso de la madera de origen nacional en las instituciones públicas".

3.2.2. Mejorar las condiciones para el comercio de madera.

- I. Aumentar el consumo de madera producida en el país en sustitución de productos de mayor huella de carbono mediante la reforma de los artículos 1 y 52 de la ley forestal (expediente 20516).

- II. Implementar la certificación de la legalidad de la madera por parte de la industria primaria (en proceso).
- III. Establecer el procedimiento para la aplicación de la definición de madera escuadrada indicado en el inciso q) del artículo 2 del Reglamento a la Ley Forestal.
- IV. Desarrollar una campaña de radio, televisión y redes sociales para promover el consumo de madera nacional.

3.3. Facilitar el aprovechamiento maderable y sostenible en los distintos sistemas de producción, para reducir la tala ilegal de madera, su trasiego y generar empleo y desarrollo en zonas rurales y costeras.

Justificación:

Los bosques son de gran importancia económica, social y ambiental, especialmente para las zonas rurales y costeras del país, pues comprenden unas 2.672.400 ha., de las cuales 828.917 hectáreas tienen potencial para el manejo forestal sostenible (Camacho, 2014). Además, se dispone de profesionales con conocimiento técnico y experiencia, la capacidad instalada que puede hacerse operativa rápidamente en toda la cadena de valor, normativa vigente que establece principios, criterios e indicadores de sostenibilidad y códigos de buenas prácticas para el manejo forestal sostenible. No obstante, se aprovecha menos del 5% de su capacidad lo que representa un lucro cesante de proporciones macroeconómicas muy serias que además afecta el patrimonio forestal de los propietarios. Esto permite una reactivación a corto plazo y la generación de empleo del que falta y donde falta, sin requerir de una alta inversión de capital.

En el periodo 2016-2018 se cosecharon en promedio 55105 m³-r provenientes de bosques. (Barrantes y Ugalde, 2019). Se estima que alrededor del 41 % de los planes de manejo aprobados en el ACA-HN durante el periodo 2010-2013 requirieron viabilidad ambiental y sus propietarios debieron invertir hasta ₡ 40.305 / ha para solventar este requerimiento lo que representa un costo de transacción desproporcionado e innecesario. (Zúñiga, 2018). Se estima que la aprobación de un plan de manejo sin viabilidad ambiental demanda en promedio 6,9 meses; mientras que uno que requiera este requisito demora 16,5 meses. (Zúñiga, 2018) Se evidencia que este requerimiento provocó la duplicación del tiempo de espera para la aprobación del plan de manejo; por tanto, el costo que debió asumir el propietario para formalizar este trámite ascendió hasta un 36 % del costo total de la actividad. (Zúñiga, 2018). Pero más grave aún, muchos propietarios pierden la posibilidad de cosecha, dada la estacionalidad de las operaciones forestales.

A pesar de que el artículo 28 de la ley forestal asegura la libre corta de los árboles de plantaciones forestales, sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente, el decreto ejecutivo N° 38863-MINAE establece un procedimiento complejo para el transporte de la madera cosechada en los últimos dos sistemas de producción, similar al establecido para el transporte de madera de terrenos de uso agropecuario y sin bosque, situación que debe ser resuelta a fin de facilitar este trámite a los propietarios, facilitar la labor de los regentes forestales y evitar que dicho trámite afecte las labores de las oficinas regionales de SINAC.

La tala y comercio ilegal de madera ponen en riesgo no solo la sostenibilidad del recurso forestal sino también el cumplimiento del Acuerdo de París y del Plan de Descarbonización a causa de la

degradación de los ecosistemas forestales. Además, estas actividades provocan competencia desleal a las empresas formalmente establecidas que a su vez son quienes favorecen el encadenamiento productivo, pues la ilegalidad se fomenta cuando es más caro ser legal que ser ilegal.

El 50% de los entrevistados respondieron que ha sufrido disminución en la respuesta por parte de las instituciones responsables de los diferentes trámites administrativos. En primer lugar se mencionan las municipalidades al igual que SINAC, en segundo lugar FONAFIFO y en tercer lugar Aduanas.

Un 50% de los productores encuestados considera que dejarán de realizar cosechas en plantaciones forestales que tenían programadas para el 2020. En promedio cada productor dejará de cosechar 1825 m³. Adicionalmente, en promedio se dejarán de plantar 70 ha por cada productor afectado (es decir el 50% de los productores entrevistados).

Propuestas:

3.3.1. Facilitar el aprovechamiento maderable en bosques para reducir la tala y comercio ilegal de madera.

- I. Eliminar el requisito de viabilidad ambiental del manejo de los bosques excluyéndolo del Anexo No 2 del Reglamento General de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC y eliminación de la Directriz 2436-2019 SETENA.
- II. Reformar el decreto de madera caída N° 40477-MINAE a fin de facilitar su aprovechamiento, incluida la madera caída de almendro amarillo.

2.3.2. Facilitar el aprovechamiento maderable y transporte de madera en otros sistemas de producción.

- I. Modificar el decreto ejecutivo N°38863-MINAE y el decreto de transporte de madera a fin de que los regentes forestales emitan los certificados de origen y las guías de transporte de madera de sistemas agroforestales y árboles plantados individualmente.
- II. Eliminar el inciso I) del artículo 7 el decreto ejecutivo 38863-MINAE para evitar que se exija viabilidad ambiental en el aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario y sin bosque (TUASB).
- III. Incorporar las medidas precautorias al artículo 28 L.F., solicitadas en la Resolución # 2007003923 de la Sala Constitucional (exp.20516).
- IV. Garantizar que las plantaciones forestales, sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente, ubicados dentro o fuera de los límites cartográficos de un Área Silvestre Protegida, no requieran por ningún motivo viabilidad ambiental tanto para su establecimiento, manejo, mantenimiento, así como para la corta de los árboles

producto de raleos o cosechas finales amparados al artículo 28 de la Ley Forestal y por ser actividades de muy bajo impacto ambiental.

4.4. Mejorar la liquidez de los productores forestales durante la crisis del COVID 19.

Justificación:

Es claro que ante el compromiso país de mantener al menos el 60% del territorio bajo cobertura forestal, se requiere de un mayor esfuerzo para que los bosques primarios y secundarios sean manejados sosteniblemente, se mantenga la cobertura forestal en los terrenos de uso agropecuario y sin bosque, se levanten las restricciones para que las empresas reforesten más y se corrijan las distorsiones para el establecimiento de los sistemas agroforestales, propiciando condiciones habilitadoras para la formación de encadenamientos productivos que generen empleo y desarrollo en las zonas rurales y costeras del país.

Al respecto el artículo 69 de la Ley Forestal, reformado parcial y tácitamente por el artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria establece que *“de los montos recaudados por el impuesto selectivo de consumo de los combustibles y otros hidrocarburos, anualmente se destinará un tercio a los programas de compensación a los propietarios de bosques y plantaciones forestales, por los servicios ambientales de mitigación de las emisiones de gases con efecto invernadero y por la protección y el desarrollo de la biodiversidad, que generan las actividades de protección, conservación y manejo de bosques naturales y plantaciones forestales. Estos programas serán promovidos por el Ministerio del Ambiente y Energía”*.

Por otra parte, los cambios introducidos a la actividad forestal por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, que gravaron la madera en pie con el impuesto al valor agregado, cambiaron su tasa para la madera aserrada y complicaron su cumplimiento, hicieron que los pagos por servicios ambientales deban pagar el impuesto de renta, así como la aplicación obligatoria de la factura electrónica, están haciendo que muchas empresas forestales tengan que dejar de ejecutar sus actividades.

El 84% de los entrevistados indicó que los cambios fiscales introducidos por la mencionada ley les han afectado negativamente su negocio. El 67% considera el no cobro del IVA al sector forestal como un mecanismo de apoyo que podría generarle beneficios a sus negocios y/o colaboradores. El 48% considera que un plan de inversión estatal a la reforestación como fuente de empleo rural es el segundo mecanismo de apoyo que traería beneficio al sector forestal.

El 61% de los encuestados posee créditos o compromisos financieros para el desarrollo de sus actividades económicas y a su vez el 48% ha solicitado o solicitará ajustes en sus créditos o buscará otras opciones financieras.

Es incuestionable que la crisis provocada por el COVID-19, está afectando tanto la demanda como la oferta de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas forestales y está ocasionando el cierre de operaciones o su reducción severa en muchos casos. Estos factores están afectando la liquidez de las empresas y los productores y poniendo en riesgo su sobrevivencia.

Propuestas:

4.4.1. Introducir mejoras en el PPSA para generar empleo y desarrollo en zonas rurales y costeras.

- I. Adelantar los desembolsos de PSA 2020 en todas las modalidades.
- II. Eliminar la restricción de 750 ha a las empresas reforestadoras (Decreto Ejecutivo N° 39871-MINAE), el exceso de regulaciones para el cultivo de madera en reforestación, incluida la restricción para que plantaciones forestales de más 2 años ingresen al PPSA y volver al sistema de desembolsos de SAF establecido hasta el 2015.
- III. Replantear la modalidad de PSA al manejo de los bosques (incluyendo los bosques secundarios) y aumentar el área en esta modalidad.
- IV. Impulsar una modalidad de reconocimiento de PSA a los árboles regenerados en terrenos de uso agropecuario para asegurar su permanencia (similar al que opera para sistemas mixtos de agroforestería con micro-productores).

4.4.2. Impulsar cambios en la normativa fiscal.

- I. Solicitar al Ministerio de Hacienda que no se cobre el impuesto de renta al PSA (establecido por la Ley 9635).
- II. Suspender temporalmente el pago del impuesto al valor agregado (IVA) para la madera en pie y aserrada.
- III. Asegurar que el REA permita declaraciones y pago anual del IVA a los productores forestales.

IV. Resultados esperados

- 1) Debido al cumplimiento de la meta establecida de plantar 5.000 Ha anualmente a partir del 2021, el empleo directo generado por el cultivo de madera en plantaciones forestales, sistemas agroforestales y árboles plantados individualmente será del orden de 750 empleos en 2020 y 2825 empleos en 2022, hasta 4575 empleos en 2029 por concepto de establecimiento y manejo de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
- 2) El valor agregado generado por los encadenamientos productivos ligados al cultivo de madera será del orden de US\$2 millones en 2020, US\$24 en 2022, hasta US\$304 millones en 2029, alcanzando más de US\$1,668 millones en los próximos diez años. Esto por concepto del establecimiento, manejo, mantenimiento, aprovechamiento maderable, transporte de la madera, industrialización de productos maderables, uso de madera en la construcción, mueblería, entre otros.
- 3) Las mejoras en la asistencia técnica, el financiamiento de las plantaciones forestales y manejo de bosques y la creación del Centro de Inteligencia e Innovación de Negocios Forestales (CIINFOR), y las mejoras del marco legal darán seguridad jurídica y contribuirán a reducir la

intermediación y mejorar la rentabilidad de la producción de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas forestales.

- 4) El proceso de certificación de la legalidad y sostenibilidad de la madera en la industria primaria brindará seguridad a las proveedurías institucionales y público en general sobre la procedencia de la madera, que unido a las acciones de promoción contribuirán a aumentar la demanda de productos de madera en los sectores públicos y privados, reducirán la tala y comercio ilegal de madera y por ende, la degradación del bosque.
- 5) La aprobación e implementación del decreto ejecutivo para promover el consumo de madera en sustitución de productos de mayor huella de carbono en las instituciones públicas generará un aumento de hasta 50.536 m³ de productos maderables adquiridos anualmente por las instituciones públicas. Esta mejora mitigará alrededor 101.071 ton de CO₂ y generará valor agregado por US\$22,9 millones al año, esto empleando los datos de valor agregado estimados al 2019.
- 6) El levantamiento de la viabilidad ambiental y las mejoras a los planes de manejo en bosques naturales y la cosecha de la madera caída darán como resultado un incremento anual de hasta el 15% de la cosecha promedio de los últimos cinco años, pasando de 47.091 m³-r en el 2020 a 165.660 m³-r en el 2029.
- 7) El levantamiento del requisito de la viabilidad ambiental para los planes de manejo producirá un aumento en el ingreso de los propietarios de bosque de hasta un 36% debido a la reducción del costo total de la gestión del plan de manejo.
- 8) Se producirá un valor agregado en las zonas rurales y costeras como resultado del encadenamiento productivo ligado al aprovechamiento maderable en bosque natural y la madera caída en los bosques, equivalente a US\$14,1 millones en el 2020, US\$18,6 millones en el 2022, hasta US\$49,5 millones en el 2029.
- 9) Se generará una importante fuente de empleo directo producto del encadenamiento productivo ligado al manejo de bosques y la madera caída, por el orden de 987 empleos en 2020 y 1305 empleos en 2022, hasta 3470 empleos en 2029, por concepto del aprovechamiento maderable, transporte de la madera, industrialización de productos maderables, uso de madera en la construcción, mueblería, entre otros.
- 10) La modalidad de PSA para el reconocimiento de árboles existentes en los terrenos de uso agropecuario y sin bosque, mitigará la presión sobre los mismos y contribuirá a asegurar su permanencia y con esto se facilitará el proceso de restauración del paisaje y la biodiversidad, estableciéndose corredores biológicos y protegiéndose el recurso hídrico, lo cual contribuirá con la meta de restauración de 400.000 hectáreas de la cobertura forestal.
- 11) La medida de Fonafifo de adelantar los desembolsos de PSA hará que los propietarios de bosques y plantaciones forestales dispongan de al menos unos US\$ 7 millones en los momentos más apremiantes de la crisis del COVID-19. Esto unido a las medidas en materia tributaria sin duda serán un alivio para los productores forestales y contribuirán a paliar la crisis en las zonas rurales y costeras del país.

V. Bibliografía

Barrantes, A.; Ugalde, S. 2018. Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica. Estadísticas 2017 y Precios 2018. Oficina Nacional Forestal. Heredia, Costa Rica. 44 p.

Barrantes, A.; Ugalde, S. 2019. Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica. Estadísticas 2018 y Precios 2019. Oficina Nacional Forestal. Heredia, Costa Rica. 43 p.

Camacho, M. 2014. Superficie de bosques susceptibles de manejo forestal en Costa Rica y estimación de su potencial productivo. Consultoría: Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales (MFS) para la mejora y conservación de las reservas de carbono. FONAFIFO-REDD+. San José, Costa Rica. 29 p.

Gobierno de Costa Rica. 2018. Plan Nacional de Descarbonización de Costa Rica, Gobierno del Bicentenario. Compromiso país 2018-2050. San José, Costa Rica. 113 p.

Zúñiga, C. 2018. Rentabilidad del aprovechamiento maderable de los planes de manejo aprobados en el periodo 2010 – 2013 y su efecto en el costo de oportunidad de la tierra, para el Área de Conservación Arenal – Huetar Norte, Costa Rica. Trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Ciencias Forestales con énfasis en Manejo Forestal. Escuela de Ciencias Ambientales. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. 150 p.